

## 4 Premios FlixOlé-URJC Investigación de Cine Español

Cada curso se realizan numerosas investigaciones sobre cine español en universidades de todo el mundo. Sin embargo, los resultados de la mayoría de estos proyectos innovadores y fascinantes no se difunden fuera del mundo académico y su impacto social es limitado y efímero. Conseguir una repercusión destacada entre profesionales y amantes de nuestro cine continúa siendo una tarea pendiente de los centros de educación superior.

En ese sentido, el objetivo principal de los **4º PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN DE CINE ESPAÑOL 2025** es dar a conocer investigaciones originales, creativas y relevantes que tengan como objeto de estudio cualquier aspecto de la cinematografía española.

¿Qué se está estudiando sobre cine español en la actualidad? ¿Con qué metodologías se están analizando películas, autores/as, géneros o tendencias? ¿Qué temáticas están siendo más y menos exploradas? ¿Pueden llevarse a cabo aproximaciones desde nuevas perspectivas? ¿Cómo se relaciona nuestro cine con otros ámbitos sociales o culturales? ¿Cómo se afrontan las transformaciones disruptivas provocadas por las tecnologías emergentes?... Ningún campo de conocimiento resulta ajeno a la ingente labor desarrollada por alumnos/as, profesores/as e investigadores/as en múltiples proyectos, grupos o laboratorios universitarios: guion, producción, dirección, fotografía, música, montaje, tecnología, historiografía, patrimonio, exhibición, consumo o marketing conforman solo algunas de las disciplinas en las que se produce ininterrumpidamente una cantidad muy significativa de aportaciones científicas.

Por un lado, estos galardones quieren contribuir a que las nuevas generaciones de estudiantes sean conscientes de las posibilidades de la investigación científica aplicada al cine español y que, como futuros integrantes de la industria audiovisual, sean capaces no solo de realizar destacados trabajos fin de grado y fin de máster, tesis doctorales o artículos, sino de transferir a la sociedad las conclusiones alcanzadas y, de ese modo, aplicar en la práctica profesional los conocimientos adquiridos en el ámbito académico.

Por otro, tienen también el propósito de valorar la inestimable función de revistas especializadas, editoriales, programas de televisión y radio, webs, canales, cuentas de redes sociales, programación de eventos y trayectorias de profesionales comprometidos con la divulgación continuada del cine español.



De este modo, para reconocer, difundir e incentivar la investigación sobre nuestra cinematografía, se convocan los **4<sup>os</sup> PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN DE CINE ESPAÑOL 2025** que se regulan por las siguientes bases.

## BASES

### 1. Categorías

Se establecen las siguientes categorías y galardones:

#### Premios de investigación

- **C1.** Mejor Trabajo Fin de Grado
- **C2.** Mejor Trabajo Fin de Máster
- **C3.** Mejor Tesis Doctoral
- **C4.** Mejor Artículo Científico

#### Premios especiales

- **C5.** Premio especial “Artículo divulgativo publicado en revista especializada”
- **C6.** Premio especial “Libro del año sobre cine español”
- **C7.** Premio especial “Programa de televisión o radio de divulgación de cine español”
- **C8.** Premio especial “Web, canal o cuenta de redes sociales de divulgación de cine español”
- **C9.** Premio especial “Mejor evento sobre cine español”
- **C10.** Premio especial “Investigación audiovisual”
- **C11.** Premio especial “Trayectoria profesional de investigador/a”

### 2. Requisitos generales

En las categorías de **Premios de investigación** (C1, C2, C3 y C4) podrá presentarse cualquier estudiante, docente o investigador/a de cualquier nacionalidad que haya realizado su proyecto tanto de forma individual como colectiva, sin límite en cuanto a número de autores/as.

### 3. Requisitos por categoría

Para las distintas categorías se establecen las siguientes consideraciones específicas:

#### 3.1. Trabajo Fin de Grado (TFG)

- Se tratará de un trabajo de investigación original e inédito sobre cualquiera de las disciplinas de estudio del cine español (industria, tecnología, narrativa, estética, historia, patrimonio o marketing, entre otras).

- Debe haber sido defendido en su universidad de origen en alguna de las convocatorias establecidas durante el curso 2024-2025.
- Se pueden presentar trabajos de todas las titulaciones de grado (Comunicación Audiovisual, Bellas Artes, Marketing, etc.) de cualquier facultad o escuela de universidad pública o privada, nacional o internacional.
- Se aceptan trabajos en cualquier idioma. En caso de no estar escrito en español, catalán, gallego, euskera, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se requiere una versión traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a número de autores/as, formato o extensión.

### **3.2. Trabajo Fin de Máster (TFM)**

- Se tratará de un trabajo de investigación original e inédito sobre cualquiera de las disciplinas de estudio del cine español (industria, tecnología, narrativa, estética, historia, patrimonio o marketing, entre otras).
- Debe haber sido defendido en su universidad de origen en alguna de las convocatorias establecidas durante el curso 2024-2025.
- Pueden presentarse trabajos de todos los títulos de máster universitario oficial o enseñanza propia de cualquier universidad pública o privada, nacional o internacional.
- Se aceptan trabajos en cualquier idioma. En caso de no estar escrito en español, catalán, gallego, euskera, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se requiere una versión traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a número de autores/as, formato o extensión.

### **3.3. Tesis Doctoral**

- Se tratará de un trabajo de investigación original e inédito sobre cualquiera de las disciplinas de estudio del cine español (industria, tecnología, narrativa, estética, historia, patrimonio o marketing, entre otras).
- Debe haber sido defendida en su universidad de origen durante el curso 2024-2025, en cualquier universidad pública o privada, nacional o internacional.
- Se aceptan tesis en cualquier idioma. En caso de no haber sido redactada en español, catalán, gallego, euskera, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se requiere una versión traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a número de autores/as, formato o extensión.

### **3.4. Artículo Científico**

- Se tratará de un trabajo de investigación original sobre cualquiera de las disciplinas de estudio del cine español (industria, tecnología, narrativa, estética, historia, patrimonio o marketing, entre otras).

- Deberá haber sido publicado en una revista científica nacional o internacional entre el 31 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2025.
- Se aceptan artículos en cualquier idioma. En caso de no haber sido escrito en español, catalán, gallego, euskera, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se solicita una versión traducida al español.
- Se valorará la indexación de la revista en bases de datos, así como otros indicios de calidad y de impacto que puedan aportarse justificadamente (citas, vinculación a un proyecto de investigación o de innovación, relevancia en el área de conocimiento, etc.).

### 3.5. Premios especiales

- Los seis premios especiales (C5. Artículo divulgativo publicado en revista especializada; C6. Libro del año sobre cine español; C7. Programa de televisión o radio de divulgación de cine español; C8. Web, canal o cuenta de redes sociales de divulgación de cine español; C9. Evento sobre cine español; C10. Investigación audiovisual; y C11. Trayectoria profesional de investigador/a) serán seleccionados por un Comité de Expertos atendiendo a las obras y desempeños profesionales de especial interés en el ámbito de la transferencia de conocimiento de la investigación y difusión de nuestro cine a la sociedad.

## 4. Presentación y envío de propuestas para los premios de investigación

### 4.1. Procedimiento de presentación

- La solicitud se realizará por medio del envío de un correo electrónico a: [catedra.cinespanol@urjc.es](mailto:catedra.cinespanol@urjc.es). Este será el único procedimiento válido de participación.
- A dicha solicitud se adjuntará la documentación requerida en el punto 4.2. de estas bases.
- Los/las solicitantes recibirán un correo de confirmación en el que se les informará de la adecuación de la documentación presentada o de la necesidad de subsanar algún aspecto.

### 4.2. Documentación justificativa

Con la solicitud de participación en los **4<sup>os</sup> PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINE ESPAÑOL 2025** se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Texto completo de la propuesta en PDF o enlace de descarga (WeTransfer, Dropbox, etc.) o de visualización o escucha (página web, YouTube, Spotify, etc.), si fuera preciso.
- Documento de identidad (DNI o pasaporte) de todos/as los autores/as.

- En el caso de los TFG, TFM o Tesis Doctorales, se incluirá un certificado que acredite su defensa en el centro educativo correspondiente durante el curso 24-25.
- Se podrán incluir en documento/s adicionales los méritos que se consideren relevantes (calificación, difusión, citas, premios extraordinarios, etc.) para ser valorados por el jurado.

### 4.3. Plazo de entrega

La solicitud podrá efectuarse **desde el 29 de junio hasta el 7 de noviembre de 2025**, ambos inclusive.

## 5. Premios

**5.1.** A todos/as los/as autores/as que envíen su propuesta en tiempo y forma se les hará entrega de un código de suscripción gratuita a la plataforma FlixOlé ([flixole.com](http://flixole.com)) por un año.

**5.2.** A los/as ganadores/as de las categorías de **Premios de investigación** (TFG, TFM, Tesis Doctoral y Artículo científico) se hará entrega de:

- Trofeo “Cátedra FlixOlé-URJC”
- Certificado acreditativo
- Reconocimiento especial

**5.3.** Para los ganadores de los **Premios especiales** se hará entrega de:

- Trofeo “Cátedra FlixOlé-URJC”
- Reconocimiento especial

## 6. Composición y fallo del jurado

**6.1.** El jurado estará compuesto por un total de doce profesores/as, investigadores/as y profesionales de reconocido prestigio en distintas áreas de especialización.

**6.2.** La evaluación de las propuestas de los premios de investigación (C1, C2, C3 y C4) se realizará conforme a la rúbrica elaborada por el jurado especializado.

**6.3.** El fallo del jurado se conocerá durante el acto de entrega de los premios, que se celebrará en **diciembre de 2025**.

**6.4.** El fallo del jurado será inapelable.

**6.5.** La Cátedra FlixOlé-URJC de Cine Español podrá dar difusión a los/as galardonados/as a través de su página web, redes sociales, canal de YouTube u otros medios.

## 7. Protección de datos

**7.1.** Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información

que debe facilitarse a las personas interesadas, se informa de lo siguiente en relación con la presente convocatoria:

- 7.1.1.** Tiene la condición de responsable del tratamiento la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con una Delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).
- 7.1.2.** La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la concesión de premios teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
- a) Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de los premios.
  - b) Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:
    - Recogida de datos mediante solicitud.
    - Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
    - La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
    - Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.
- 7.1.3.** En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas. Asimismo, cuando sea preceptivo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.
- 7.1.4.** El responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.

- 7.1.5.** En aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, la Universidad Rey Juan Carlos podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de estos datos, de acuerdo con la Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. Asimismo, en relación aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.
- 7.1.6.** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.
- 7.2.** Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 2/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a la responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.
- 7.3.** La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante la Delegada de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [protecciondedatos@urjc.es](mailto:protecciondedatos@urjc.es).
- 7.4.** Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid, o en <https://www.aepd.es/es>.
- 7.5.** En el caso de que el/la solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo.

